



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 23 de noviembre de 1998, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 135 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 137 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 135 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)
(A/52/520 y A/52/891; A/53/651; A/C.5/52/47; A/C.5/53/12 y A/C.5/53/13)

Tema 137 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)
(A/52/520 y A/52/784; A/53/659; A/C.5/52/48; A/C.5/53/14 y A/C.5/53/15)

1. El Sr. **Watanabe** (Japón) indica que su Gobierno ya ha expresado su apoyo a las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Al mismo tiempo, asigna importancia al principio de rendición de cuentas y transparencia en el proceso de preparación del presupuesto y a la eficiencia en el uso de los fondos. Los gastos que figuran en el presupuesto propuesto por el Secretario General son demasiado elevados, por lo que su delegación no puede aceptarlos. El proyecto de presupuesto para 1999 es superior en un 55% al presupuesto inicial para 1998 y casi tres veces superior al presupuesto original para 1997. Los motivos aducidos para este aumento, a saber, que la tercera Sala de Primera Instancia está en plena actividad y el número de casos está en aumento, no son convincentes, habida cuenta de la elevada tasa de vacantes. Su delegación tiene sumo interés en recibir una explicación detallada de la necesidad de crear 267 nuevos puestos de trabajo.

2. Se ha comentado que, en comparación con la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia tiene un exceso de personal administrativo. Por consiguiente, su delegación solicita que se compare el número de funcionarios administrativos (tanto del cuadro orgánico como de servicios generales) por magistrado, de los dos tribunales internacionales y la Corte Internacional de Justicia, así como los gastos. Habría que asignar más tiempo al examen de los proyectos de presupuesto para los tribunales internacionales. Es necesario encomendar a terceros un examen de las actividades de los tribunales internacionales; a ese respecto, su delegación apoya plenamente las recomen-

daciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) que figuran en los párrafos 65 a 67 de su informe (A/53/651).

3. Muchas de las preocupaciones expresadas con respecto al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia son válidas también con respecto a la financiación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. La diferencia principal radica en que las funciones de este último se dividen entre La Haya, Arusha y Kigali. Sin embargo, aún teniendo en cuenta, ese elemento, la delegación del Japón no entiende por qué se pide un presupuesto para 1999 de 80,6 millones de dólares, que representa un aumento del 43,6% con respecto a la consignación inicial de 1998. La delegación del Japón se propone pedir más aclaraciones durante las consultas, incluso sobre el número de funcionarios administrativos por magistrado y los gastos que ello entraña.

4. El Sr. **Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que su delegación asigna gran importancia a los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, por lo que lamenta profundamente el retraso con que se han presentado los informes sobre los correspondientes temas del programa. La Asamblea General debería establecer que se examinaran únicamente los temas del programa cuyos informes se hubieran publicado de conformidad con la norma de las seis semanas, a menos que la Secretaría explique claramente los motivos del retraso.

5. La delegación de Uganda ha tomado nota con satisfacción de las medidas correctivas adoptadas por la nueva administración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y alienta a la administración a tratar de alcanzar niveles de eficiencia administrativa aún más elevados. Entre los problemas de gestión a los que todavía hay que prestar atención, cabe mencionar la elevada tasa de vacantes, la lentitud del proceso de contratación, la falta de información contable reciente, el control de los gastos, especialmente en combustible, suministros y material, el atraso en las adquisiciones y, sobre todo, la salud de los reclusos y sus condiciones de reclusión.

6. La delegación de Uganda se felicita de la decisión del Consejo de Seguridad de que los tres magistrados recién elegidos empiecen a ejercer sus mandatos cuanto antes. Sin embargo, le preocupan las flaquezas administrativas debidas a que la Fiscal se encuentra destinada permanentemente en La Haya, mientras que el Fiscal Adjunto se encuentra destinado en Kigali. Para funcionar eficazmente, es evidente que cada tribunal debería tener su propio Fiscal, por lo que cabe esperar que el Secretario General adopte medidas para solucionar este problema. Al parecer, con el uso de las modernas tecnologías de comunicación, puede haber una buena coordinación y comunicación entre La Haya y Arusha sin que sea necesario trasladar el personal de Arusha a La

Haya. Por ello, para la delegación de Uganda sería difícil aceptar el mantenimiento de cinco puestos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales en La Haya y, salvo que se le den razones muy convincentes, tampoco podría apoyar la creación de los nuevos puestos de las categorías P-4, P-2 y del cuadro de servicios generales para el Presidente de la Sala de Apelaciones, y que tendrían su lugar de destino en La Haya.

7. El traslado de la Sección de Juicios de Kigali a Arusha debe realizarse sin que se interrumpan sus actividades. La delegación de Uganda, que siempre ha sostenido que los dos tribunales, así como todo futuro tribunal, debieran regirse, en la medida de lo posible, por disposiciones similares, observa con satisfacción que los honorarios de los abogados defensores en los dos tribunales son análogos. Está de acuerdo con la opinión de la CCAAP formulada en el párrafo 52 del documento A/53/659, y apoya también las propuestas que figuran en los párrafos 84 a 86 del mismo documento.

8. Con respecto al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, a la delegación de Uganda no le satisface el formato del presupuesto para 1999, puesto que se basa más en las actividades proyectadas que en los resultados efectivos, basados en los indicadores de volumen de trabajo. Comparte la preocupación de la CCAAP de que, en las estimaciones revisadas para 1998, la situación global en materia de vacantes en el órgano del Tribunal no justifica los dos puestos que se piden (A/53/651, párr. 12). La delegación de Uganda desearía recibir información sobre los gastos en relaciones públicas e información. No puede apoyar los pedidos de reclasificación de los puestos ni la creación de nuevas dependencias, excepto que se le proporcionen argumentos más convincentes.

9. El Sr. Wharton (Estados Unidos de América) dice que, en general, su delegación apoya las recomendaciones de la CCAAP con respecto a los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda. En particular, apoya la recomendación de que se haga un estudio de la gestión de los dos tribunales. Con todo, cree que el examen debería encargarse a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y no a expertos independientes, como recomienda la CCAAP en el párrafo 84 del documento A/53/659.

10. Con respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, a su delegación le siguen preocupando las denuncias de ineficiencia, especialmente en lo que respecta a las prácticas de contratación y adquisición. Hay que acelerar la contratación para poder realizar investigaciones e iniciar juicios. Es preciso resolver los problemas en materia de adquisiciones para poder obtener y usar los equipos necesarios. La delegación de los Estados Unidos apoya la recomendación de que se creen otros 29 puestos para los servicios de

idiomas (A/53/659, párr. 71). El fondo fiduciario debería emplearse para atender a las necesidades fundamentales de la Oficina del Fiscal y las Salas de Primera Instancia. Para aumentar la eficacia y el profesionalismo de los jueces, habría que duplicar (de 9 a 18) el número de asistentes jurídicos. Confía en que se celebre un debate detallado sobre las propuestas presupuestarias de los dos tribunales durante las consultas oficiosas.

11. La Sra. Buergo-Rodríguez (Cuba) dice que su delegación espera con interés que se le proporcione información detallada sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda durante las consultas oficiosas. Concretamente, quisiera saber qué métodos de contratación se están empleando, en qué medida es perjudicial la falta del fiscal y qué normas se aplican en la esfera de las condiciones de detención de las personas que esperan ser sometidas a juicio.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.